## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

### DECRETO EXENTO N° 3227.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ. 03 de Octubre del 2018.-

#### VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

3.- ORD N° 109 del Director de la Escuela La Lajuela al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de Vale Calzado.

4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2392 en la cuenta 215.22.02.003.001.006 Pro-Retención.

### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Pro-Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.003.001.006.

# **DECRETO EXENTO N° 3227.-**

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Vale Calzado a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A RUT Nº 96.556.930-8, por un monto de \$ 626.560 EXENTO DE IVA, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PRO-RETENCION.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.003.001.006 PRO-RETENCION.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GONZALO/ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)